



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

LUNES, 12 DE DICIEMBRE 1994

Número 284

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y personal

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Orden de 30 de noviembre de 1994, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, lugar y hora de celebración de la primera parte del ejercicio de las pruebas específicas de integración funcional del personal laboral al servicio de la Administración Regional.

10707

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección provincial de Murcia. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Uno. Anuncio de subasta de bienes inmuebles.

10708

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección provincial de Murcia. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Uno. Anuncio de subasta de bienes inmuebles.

10709

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Administración número Uno de Murcia. Notificación de embargo de bienes inmuebles.

10710

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Administración número Uno de Murcia. Notificación de embargo de bienes inmuebles.

10711

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección provincial. Administración número Dos de Murcia. Notificación de embargo de bienes inmuebles.

10711

Agencia Tributaria. Delegación de Murcia. Dependencia de Gestión Tributaria. Servicio de Liquidaciones. Notificación.

10712

Agencia Tributaria. Delegación de Murcia. Dependencia de Gestión Tributaria. Servicio de Liquidaciones. Notificación.

10718

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos 703/93. 10724

Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos 1.006/93. 10724

Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio 675/94. 10725

Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 307/94. 10725

Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 277/92. 10725

Primera Instancia número Uno de Caravaca de la Cruz. Autos 218/92. 10726

Primera Instancia número Uno de Caravaca de la Cruz. Autos 240/92. 10726

Primera Instancia número Dos de Cartagena. Procedimiento 250/94. 10727

Primera Instancia e Instrucción número Uno de San Javier. Autos 270/91. 10728

Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 410/93-B. 10728

Primera Instancia número Dos de Cartagena. Juicio 234/94. 10729

Primera Instancia número Uno de Totana. Autos 588/91. 10729

Primera Instancia número Dos de Cartagena. Juicio 152/94. 10729

Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 1.003/92. 10729

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.768/94. 10730

Primera Instancia número Uno de Murcia. Expediente 997/94. 10730

Primera Instancia número Cinco de Murcia. Expediente 955-94-D. 10730

Primera Instancia número Dos de Totana. Procedimiento 37/94.	10730
Primera Instancia número Dos de Totana. Procedimiento 36/94.	10731
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Juicio ejecutivo 28/94.	10731
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.715/94.	10731
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.685/94.	10731
Primera Instancia número Uno de Caravaca de la Cruz. Autos 1/94.	10732

IV. Administración Local

ALHAMA DE MURCIA. Aprobar inicialmente la Subdivisión de la Unidad de Ejecución denominada "Las Palmeras", en dos Unidades, que se denominarán "Las Palmeras-I" y "Las Palmeras-II".	10733
ALHAMA DE MURCIA. Aprobado inicialmente la Modificación Puntual 4-R del Plan General de Ordenación Urbana.	10733
MURCIA. Contratación mediante concurso de prestaciones de los servicios de mediación de seguros privados.	10733
MURCIA. Pliego de condiciones para la contratación mediante concurso de la "Concesión de reforma y gestión del aparcamiento subterráneo en la Plaza de Santa Isabel de Murcia".	10733
ALCANTARILLA. Inicio de la reparcelación del "Barrio del Llano".	10734
CARTAGENA. Pliegos de condiciones para la contratación por concierto directo de asistencia técnica de "Redacción de candidatura de Cartagena al Programa Urban".	10734
LORCA. Urbanismo. Aprobación inicial de la modificación puntual del P.G.O.U. en carretera de Granada y Rambla de Las Chatas.	10734
CARTAGENA. Expediente para devolver fianza a Construcciones García Martínez, S.L.	10735
CIEZA. Corrección de error.	10735
CIEZA. Corrección de error.	10735
CARTAGENA. Aprobar definitivamente el Proyecto de División de la U.A. 3 de Santa Lucía.	10735
CARTAGENA. Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle en calles Asdrúbal y Ramón y Cajal.	10735
MURCIA. Licencia para ampliación de restaurante en calle Vara de Rey, 7.	10736
MURCIA. Gerencia de urbanismo. Anuncio.	10736
TOTANA. Aprobar inicialmente la constitución de la entidad Urbanística de Conservación de las obras de urbanización y el mantenimiento de las dotaciones e instalaciones de los servicios públicos de la urbanización "La Charca".	10736
LIBRILLA. Contratación del equipamiento del consultorio local.	10736
LIBRILLA. Pliego de cláusulas administrativas que ha de regir la contratación directa de la adquisición de una máquina barredora.	10736



I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y personal

Consejería de Hacienda y Administración Pública

15738 ORDEN de 30 de noviembre de 1994, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, lugar y hora de celebración de la primera parte del ejercicio de las pruebas específicas de integración funcional del personal laboral al servicio de la Administración Regional.

De conformidad con lo establecido en la Base Cuarta, de la Orden de 20 de diciembre de 1993 (B.O.R.M. n.º 6, de 10 de enero de 1994), por la que se convocan pruebas específicas de integración funcional del personal laboral al servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia, de aplicación según lo dispuesto en el apartado Tercero de la Orden de 1 de septiembre de 1994 (B.O.R.M. n.º 212, de 14 de septiembre), de convocatoria de pruebas específicas de integración funcional del personal laboral al servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia.

DISPONGO

Primero.

Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas específicas de integración funcional del personal laboral al servicio de la Administración Regional, diferenciados por Cuerpos, con expresión de las causas de exclusión de los aspirantes que así se especifican.

Dicha relación se encuentra expuesta en los tabloneros de anuncios de la Oficina de Servicio al Ciudadano, Avda. Teniente Flomesta, s/n, y de la Dirección General de la Función Pública, calle Luis Fontes Pagán, s/n, de esta capital.

Segundo.

Abrir un plazo de 10 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para que, tanto los aspirantes excluidos, como los omitidos por no figurar en la lista de admitidos y excluidos, puedan subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión.

Dicha subsanación se realizará mediante escrito dirigido al Consejero de Hacienda y Administración Pública, según modelo que se facilitará en el Registro General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, calle Luis Fontes Pagán, s/n, Murcia, debiendo adjuntar al mismo, fotocopia de la instancia registrada por el órgano receptor u Oficina de Correos por la que se remitió, en su caso, certificada.

Los aspirantes que dentro del plazo no subsanen la exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Tercero.

Fijar en cinco el número máximo de asistencias a devengar por la Comisión Técnica de Valoración de Aptitud, de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Decreto Regional sobre indemnizaciones por razón del servicio al personal de la Comunidad Autónoma, con la limitación que determina dicho Decreto.

Cuarto.

Convocar para el día 16 de diciembre de 1994, a las doce horas, a los diferentes Cuerpos, Escalas, Especialidades u Opciones de los Grupos C y D, en llamamiento único para la realización de la primera parte del ejercicio, en la Sala de Juntas de la Dirección General de la Función Pública, sita en calle Luis Fontes Pagán, s/n.

Los aspirantes deberán presentarse a la realización de la primera parte del ejercicio provistos del Documento Nacional de Identidad (no caducado), así como del material de escritura necesario (bolígrafo, lápiz del número 2 y goma de borrar).

Quinto.

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", ante el Consejero de Hacienda y Administración Pública.

Murcia, a 30 de noviembre de 1994.—El Consejero de Hacienda y Administración Pública, **José Salvador Fuentes Zorita**.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 15017

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial

Unidad de Recaudación Ejecutiva número Uno

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

Doña María Abellán Olmos, Recaudador Ejecutivo de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación número Uno de Murcia-capital.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio, que se instruye en esta Unidad de mi cargo, contra la deudora doña Antonia Ramos Rincón, por débitos a la Seguridad Social, por importe de 1.624.775 pesetas, incluido principal, recargo de apremio y costas del procedimiento, se ha dictado con fecha 23-11-94 la siguiente:

Providencia.— Autorizada por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha 16 de noviembre de 1994, la subasta de bienes inmuebles de la deudora doña Antonia Ramos Rincón, embargados por diligencia de fecha 30 de noviembre de 1992, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta cuyo acto se señala para el día 12 de enero de 1995, a las 13 horas, en los locales de esta Dirección Provincial, sitos en Avda. de Alfonso X el Sabio, número 15, y obsérvense en su trámite y realización, las prescripciones de los artículos 137 a 139 en cuanto le sean de aplicación y artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.— Notifíquese esta providencia al deudor, y en su caso, al cónyuge y a los acreedores hipotecarios y pignoraticios.— El Recaudador Ejecutivo, firmado y rubricado.

En cumplimiento de esta providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar, lo siguiente:

1. Que los bienes inmuebles a enajenar son los que al final se describen.

2. Que todo licitador previa identificación, y en un tiempo mínimo de quince minutos, deberá constituir ante la Mesa de subasta, fianza no inferior al 25 por 100 del tipo de aquélla, depósito este que se ingresará en firme en la cuenta restringida de recaudación si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin menoscabo de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3. Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes, si se hace el pago de las deudas y costas.

4. Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o al siguiente día hábil la diferencia entre el depósito y el precio de la adjudicación.

5. Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho de exigir otros, encontrándose de manifiesto en esta Unidad de Recaudación, sita en calle Molina de Segura, 3, edificio Eroica-I Murcia, hasta un día antes del señalado para la celebración de la subasta.

6. Que la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, se reserva el derecho de pedir la adjudicación del inmueble si no es objeto de remate en la subasta.

7. Que los rematantes de los inmuebles o en su caso, los que afecte con detalle de los mismos, podrá promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria.

8. Que las cargas que afecten a los bienes objeto de subasta, seguirán subsistiendo y no aplicándose a su extinción el producto del remate. En cuanto a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, se tendrán virtualmente por notificados por medio del presente edicto.

9. Que el licitador podrá hacerlo con derecho a ceder a terceros siempre que lo advierta a la Mesa de subasta.

10. Desde su anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañándose dentro del mismo fotocopia del D.N.I. del licitador, o, si se trata de extranjero del pasaporte, o de otro documento que acredite su personalidad, consignándose en la Recaudación, junto aquél, el importe del depósito de garantía. Los sobres se conservarán cerrados por la Mesa y serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que realicen en dicho acto.

11. En todas las licitaciones, las posturas sucesivas que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de al menos, el 2 por 100 del tipo de subasta.

Descripción, valoración y tipo de subasta

Objeto de la peritación:

1) Finca núm. 10.958.— Urbana: Ocho.— Vivienda tipo C, en la planta segunda con acceso por la escalera del edificio sito en término de Murcia, pueblo de La Alberca,

con fachadas a la calle Gloria, sin número, y calle San Juan. Tiene una superficie construida de noventa y siete metros y veintiséis decímetros cuadrados, distribuida en diferentes habitaciones y dependencias. Linda: frente, considerando éste su puerta de acceso, patio de luces, caja de escalera, vestíbulo de la planta y vivienda del tipo B; derecha, calle de San Juan; izquierda, doña María Ruiz Sánchez, y espalda, casa de don Joaquín Campillo. También linda por la izquierda y espalda con patio de luces.

2) Finca núm. 12.401.— Urbana: Uno-A.— Plaza de aparcamiento-garaje, situada en la planta de sótano del edificio sito en término de Murcia, pueblo de La Alberca, con fachadas a la calle Gloria, sin número, y calle San Juan. Está señalada con el número uno. Tiene su acceso a través del pasillo de maniobra existente en dicha planta y de la rampa de acceso que lo comunica con la calle de San Juan. Ocupa una superficie construida de cuarenta y dos metros y ochenta y siete decímetros cuadrados, siendo su superficie útil de diez metros y treinta y tres decímetros cuadrados. Linda, tomando como su frente el pasillo de maniobra: derecha, entrando, María Ruiz Sánchez; izquierda, plaza de garaje número dos; fondo, calle de la Gloria, y espalda o frente, pasillo de maniobra.

3) Finca núm. 12.415.— Urbana: Uno-H.— Cuarto trastero situado en la planta de sótano del edificio sito en término de Murcia, pueblo de La Alberca, con fachadas a la calle de la Gloria, sin número, y calle San Juan. Está señalado con el número tres. Tiene su acceso a través del pasillo de maniobra existente en dicha planta y de la rampa de acceso que lo comunica con la calle de San Juan, e interiormente a través de la puerta de entrada a dicho trastero. Ocupa una superficie construida de cuatro metros y sesenta y seis decímetros cuadrados, siendo su superficie útil de tres metros y ochenta y cinco decímetros cuadrados. Linda, tomando como su frente, el pasillo de maniobra: derecha, entrando, cuarto trastero número dos; izquierda, cuarto trastero número cuatro; fondo, calle San Juan, y espalda o frente, pasillo de maniobra.

Localizados los inmuebles anteriores, se ha podido comprobar que todos los datos anteriores son ciertos, correspondiéndose con la vivienda de la misma planta y tipo del edificio Alaga 1, en calle San Juan, número 1, de La Alberca.

Valoración	5.680.000 pesetas.
Cargas	5.828.517 pesetas.
Tipo	1.624.775 pesetas.
Tipo en 1.ª licitación	1.624.775 pesetas.
Tipo en 2.ª licitación al 75%	1.218.571 pesetas

Murcia, a 23 de noviembre de 1994.— El Recaudador Ejecutivo, María Abellán Olmos.

Número 15018

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial

Unidad de Recaudación Ejecutiva número Uno

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

Doña María Abellán Olmos, Recaudador Ejecutivo de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación número Uno de Murcia-capital.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio, que se instruye en esta Unidad de mi cargo, contra el deudor don Fernando García García, por débitos a la Seguridad Social, por importe de 14.500.309 pesetas, incluido principal, recargo de apremio y costas del procedimiento, se ha dictado con fecha 23-11-94 la siguiente:

Providencia.— Autorizada por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha 11-11-1994, la subasta de bienes inmuebles del deudor don Fernando García García, embargados por diligencia de fecha 4 de diciembre de 1991, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta cuyo acto se señala para el día 12 de enero de 1995, a las 13 horas, en los locales de esta Dirección Provincial, sitos en Avda. de Alfonso X el Sabio, número 15, y obsérvense en su trámite y realización, las prescripciones de los artículos 137 a 139 en cuanto le sean de aplicación y artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.— Notifíquese esta Providencia al deudor, y en su caso, al cónyuge y a los acreedores hipotecarios y pignoraticios.— Murcia a 23 de noviembre de 1994.— El Recaudador Ejecutivo, firmado y rubricado.

En cumplimiento de esta providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar, lo siguiente:

1. Que los bienes inmuebles a enajenar son los que al final se describen.

2. Que todo licitador previa identificación, y en un tiempo mínimo de quince minutos, deberá constituir ante la Mesa de subasta, fianza no inferior al 25 por 100 del tipo de aquélla, depósito este que se ingresará en firme en la cuenta restringida de recaudación si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin menoscabo de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3. Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes, si se hace el pago de las deudas y costas.

4. Que el rematante deberá entregar en el acto de la

adjudicación de los bienes, o al siguiente día hábil la diferencia entre el depósito y el precio de la adjudicación.

5. Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho de exigir otros, encontrándose de manifiesto en esta Unidad de Recaudación, sita en calle Molina de Segura, 3, edificio Eroica-I Murcia, hasta un día antes del señalado para la celebración de la subasta.

6. Que la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, se reserva el derecho de pedir la adjudicación del inmueble si no es objeto de remate en la subasta.

7. Que los rematantes de los inmuebles o en su caso, los que afecte con detalle de los mismos, podrá promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria.

8. Que las cargas que afecten a los bienes objeto de subasta, seguirán subsistiendo y no aplicándose a su extinción el producto del remate. En cuanto a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, se tendrán virtualmente por notificados por medio del presente edicto.

9. Que el licitador podrá hacerlo con derecho a ceder a terceros siempre que lo advierta a la Mesa de subasta.

10. Desde su anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañándose dentro del mismo fotocopia del D.N.I. del licitador, o, si se trata de extranjero del pasaporte, o de otro documento que acredite su personalidad, consignándose en la Recaudación, junto aquél, el importe del depósito de garantía. Los sobres se conservarán cerrados por la Mesa y serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que realicen en dicho acto.

11. En todas las licitaciones, las posturas sucesivas que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de al menos, el 2 por 100 del tipo de subasta.

Descripción, valoración y tipo de subasta

Objeto de la peritación:

Urbana: Planta tercera, piso tercero izquierda, con entrada por el portal de la calle de Alicante, de la casa finca número 10, al folio 59, del libro 1.º de esta Sección. Ocupa ciento diecinueve metros treinta y nueve décimetros cuadrados, con inclusión de la mitad de la correspondiente a las terrazas privativas de este piso. Linda: Norte, patio común de luces del edificio y en parte, escalera de acceso a los pisos del edificio, con entrada por la calle de Alicante; Levante, propiedad de don Antonio Molina Estrada y pequeño patio común de luces; Sur, fachada del edificio recayente a la calle de Alicante, y Poniente, piso derecha de la misma planta con entrada por la calle de Alicante, que se adjudica a don Enrique Llanaes Godínez y escalera común de acceso a los

pisos superiores del edificio, con entrada por la calle de Alicante. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina, despensa, una terraza corrida al exterior y otra al patio común de luces del edificio. Inscrito su título de adjudicación a favor de don Fernando García García y su esposa doña Ana María García Asensio, la finca núm. 68.

Valoración 5.500.000 pesetas.

Tipo 5.500.000 pesetas.

Tipo en 1.ª licitación 5.500.000 pesetas.

Tipo en 2.ª licitación al 75% 4.125.000 pesetas

Murcia, a 23 de noviembre de 1994.— El Recaudador Ejecutivo, María Abellán Olmos.

Número 15023

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Administración núm. 1 de Murcia

Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 1 de Murcia

Notificación de embargo de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia 30/01.

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 8900642, seguido en esta Recaudación, contra don Gabriel Nicolás Frutos, D.N.I. 27.451.655, por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 410.934 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen, inscritos en el Registro de la Propiedad de Murcia número Dos.

Finca: 4.181 y 4.182, folio 121 y 122, inscripción 1.ª

Notifíquese al deudor Gabriel Nicolás Frutos, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar Peritos que intervengan en la tasación y que deberán comparecer en este Procedimiento para hacer entrega de los títulos de propiedad. Expídase, según previene el artículo 123 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la

Propiedad; llévase a cabo las actuaciones pertinentes de remisión, en su momento, del expediente a la Dirección Provincial de la Tesorería, para autorización de subasta, conforme al artículo 134 del citado Reglamento.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de ocho días siguientes a su notificación, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1.517/1991, de 11 de octubre, B.O.E. de 25 de octubre).

Murcia a 26 de julio de 1994.— El Recaudador Ejecutivo, María Abellán Olmos.

Número 15028

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Administración núm. 1 de Murcia

Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 1 de Murcia

Notificación de embargo de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia 30/01.

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 8902250, seguido en esta Recaudación, contra Hijos de Francisco Frutos, S.A., N.I.F. A 30017974, por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 19.192.957 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen, inscritos en el Registro de la Propiedad de Murcia número Dos.

Finca: 1.859, libro 25, folio 111, Sección 2, y

Finca: 1.958, libro 25, folio 108, Sección 2.

Notifíquese al deudor Hijos de Francisco Frutos, S.A., N.I.F. A 30017974, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueda designar Peritos que intervengan en la tasación y que deberán comparecer en este procedimiento para hacer entrega de los títulos de propiedad. Expídase, según previene el artículo 123 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad; llévase a

cabo las actuaciones pertinentes de remisión, en su momento, del expediente a la Dirección Provincial de la Tesorería, para autorización de subasta, conforme al artículo 134 del citado Reglamento.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de ocho días siguientes a su notificación, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1.517/1991, de 11 de octubre, B.O.E. de 25 de octubre).

Murcia a 15 de septiembre de 1994.— El Recaudador Ejecutivo, María Abellán Olmos.

Número 15020

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial

Administración número 2

Notificación de embargo de bienes inmuebles

La Recaudadora Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social número Dos de Cartagena.

Hace saber: Que en el expediente de apremio seguido en esta Unidad contra Jesús Gómez Soto, por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social cuyo importe por principal, recargo y costas, asciende a la cantidad de quinientas ochenta mil quinientas siete pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor cuyos datos registrales se indican, inscritos en el Registro de la Propiedad de Cartagena número Uno.

Finca: 19.228, inscrita en el folio 49 del libro 243 de la Sección 2.^a

Contra este acto se podrá recurrir ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de ocho días siguientes a su notificación, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Notifíquese a la esposa del deudor doña Dolores Rubio Nicolás, indicándoles que podrán designar Perito Tasador en el plazo antes indicado.

Cartagena a 24 de junio de 1994.— La Recaudadora Ejecutiva, Joaquina Morcillo Moreno.

Número 14696.

AGENCIA TRIBUTARIA

Delegación de Murcia

Dependencia de Gestión Tributaria
Servicio de Liquidaciones

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados y contribuyentes que se relacionan, no habiendo podido practicarse, y en virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, por medio del presente anuncio, se notifica a los contribuyentes que a continuación se relacionan, para que en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", puedan formular por escrito ante la Dependencia de Gestión Tributaria, las alegaciones que estimen precedentes contra el expediente sancionador abierto por la Comisión de Infracciones Tributarias simples o graves.

Trancurrido dicho plazo y a la vista, en su caso, de dichas alegaciones y de los documentos, justificantes y pruebas aportados, se le comunicará la resolución del expediente.

CONCEPTO.- Infracción simple (art. 78 en relación con el 35.2 y 104 de la Ley General Tributaria) por: presentar fuera de plazo declaración por el modelo abajo citado.

MODELO.- 390 DECLARACION ANUAL DEL IVA, EJERCICIO 91, PERIODO OA.

NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO	NIF
SERVICA MURCIA SL.	MURCIA	B30208920
SOBRADO CALVO ENRIQUE	STGO. MAYOR	1496112
SOFTWARE TIME, SL.	MURCIA	B30231906
TOVAR MARTINEZ FRANCISCO JAVIER	LLANO DE BRUJAS	27467397
UNIVERSAL PAPER SERVIS SL.	EL PALMAR	B30304620
VALERA ALEMAN FRANCISCO	EL PUNTAL	22444350
VIDAGAÑY SOLAZ MANUEL	MURCIA	19507855
VIVES SAEZ ANTONIO	LA ALBATALIA	22401505
ZAMORA RUFETE ANDRES	MURCIA	22373316

CONCEPTO.- Infracción simple (art. 78 en relación con el 35.2 y 104 de la Ley General Tributaria) por: presentar fuera de plazo declaración por el modelo abajo citado.

MODELO.- 190 RETENCION TRABAJO PERSONAL, EJERCICIO 91, PERIODO OA.

NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO	NIF
A Y F SANCHEZ ALCARAZ SA.	TORREAGUIRA	A30018592
ALFONSO ALVAREZ CARMEN	MURCIA	1106835
AUOCARES DE MURCIA SA.	JAVALI VIEJO	A30078224
BAEZA Y PEREZ SL.	MURCIA	B30072672
BERMUDEZ LOZANO JOSE	ALCANTARILLA	74307387
BRIONES HIDALGO JUAN JOSE	LA MANGA	22986992
C D ROM SA.	MURCIA	A30114532
COBIDENUR, SDAD. COOP. LTDA.	LOS GARRES	F30213326
COMERCIAL DISTRIBUIDORA DEL SURESTE	MURCIA	A30037311
CORTADO MARTINEZ MARIANO	LA MANGA	41224832
CREFA SL.	LA ALBERCA	B30292775
CUBIERTAS PARAMENTOS Y CAVALLES SL.	SAN GINES	B30135826
EL PUNTAL S A T 6546	MURCIA	F30103832
ESTAMPACIONES DE MURCIA SA.	ALJUCER	A30021901
FERNANDEZ MARTINEZ JUAN	LOS GARRES	22437440

GONZALEZ ALIAGRO, VILMA LIMETTE	MURCIA	X0073763W
GRUPO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA 6	MURCIA	A30054811
H R M MURCIA SL.	MURCIA	B30245609
JOVENES DE ALCANTARILLA S. COOP.	ALCANTARILLA.	F30215487
IACARCEL GARIJO MARIA PILAR	EL PALMAR	27446457
MARTINEZ GIMENEZ DOMINGO	STGO. MAYOR	22377214
MIGUEL CERDAN SL.	MURCIA	B30072086
PAVIPUR, SL.	MURCIA	B30159024
PRODA MEDITERRANEO SA.	MURCIA	A30156749
PRODA-ESPAÑA SA.	MURCIA	A30118293
PROMOCIONES MURCIA 91 SL.	MURCIA	B30280564
RAUL L NAVARRO SANCHEZ SA.	ESPINARDO	A30008932
RECHE PEÑAFIEL AMADEO ALBERTO	TORRE PACHECO	27448372
ROBLES GONZALEZ JESUS MARIA	MURCIA	41079183
SAORIN MARIN FRANCISCO	MURCIA	74291238

CONCEPTO.- Infracción simple (art. 78 en relación con el 35.2 y 104 de la Ley General Tributaria) por: presentar fuera de plazo declaración por - el modelo abajo citado.

MODELO.- 390 DECLARACION ANUAL DEL IVA, EJERCICIO 91, PERIODO OA.

NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO	NIF
LUIS LOPEZ MORENO Y OTROS CB.	SAN GINES	E30221378
LUIS UTRERAS TORRES Y OTRO CB.	LOS DOLORES	E30293781
MANUEL DOMINGUEZ DOPAZO Y OTRO CB.	S. PEDRO PINATAR	E30220628
MARIN HERNANDEZ SIMON	RICON DE SECA	52826140
MARIO SIERRA OLMO Y OTRA CB.	MURCIA	E30220370
MARTINEZ ESPIN ISIDRO	MURCIA	22450767
MARTINEZ GUILLEN JOSE	SANTOMERA	29717196
MARTINEZ JIMENEZ ANGEL	STGO. MAYOR	22310418
MARTINEZ MARTINEZ FERNANDO	MURCIA	22149333
MARTINEZ NAVARRO MANUEL	MURCIA	27473002
MARTINEZ PEÑARANDA SALVADOR	MURCIA	22470813
MARTINEZ SANCHEZ JOSE MIGUEL	MURCIA	22979025
MOLINA NICOLAS ROSARIO	MURCIA	74344274
MONPESAN SL.	SANTOMERA	B30125983
MONTES MARTINEZ FRANCISCO	MURCIA	22449572
MORA LOZANO PALOMA	MURCIA	22467016
MORENO NAVARRO JOSE ANTONIO	ALQUERIAS	74342620
MUÑOZ GIL ANTONIO	ALCANTARILLA	22154609
MUÑOZ VALERA FRANCISCO	MURCIA	22443229
MURCIA YAGUES ANTONIO	SANTOMERA	74263497
NICOLAS ORTIZ, GINES	CABEZO TORRES	22447573
NICOLAS RODRIGUEZ, FRANCISCO JAVIER	MURCIA	34819326
NICOLAS RUIZ FRANCISCA	ALGEZARES	74330304
ON THE RUN, SL.	MURCIA	B30149785
ORENES BARCELO ANTONIA	MURCIA	22455181
ORTUÑO BARRANCOS ROSA MARIA	MURCIA	27457821
PALADIN SL.	TORRE PACHECO	B30284590
PEGIMAR SL.	MURCIA	B30237630
PEREZ MARTINEZ JUAN	ALCANTARILLA	74323077
PEREZ MIÑANO GINES	STGO. MAYOR	22860280
PEREZ POVEA JUAN JOSE	MURCIA	1622780
PREYDER SL.	SANG. SECA	B30235436
PROMOCIONES ARANDA Y PEDREÑO SL.	MURCIA	B30216626
PROVISOL IBIZA SA.	SAN ANTON	A30163141
PROYECTOS DE MODA SA.	ESPINARDO	A30108989
QUIMHER SL.	MURCIA	B30038277
RAMIREZ RUIZ ISABEL ANGELES	MURCIA	22209455
RAQUEL LOPEZ BENTLEY Y OTRO CB.	MURCIA	E30252605

RECREATIVOS AZUCENA SL.	MURCIA	B30251490
REHABILITACION INMUEBLES DEL SURESTE	ALCANTARILLA	A30096598
ROBLES GONZALEZ JESUS MARIA	MURCIA	41079183
ROCAMORA RIQUELME MARIA JULIA	MURCIA	29002948
RODRIGUEZ GUIRAC RICARDO	MURCIA	22156099
ROYAL TRANS S. COOP.	EL RAAL	F30207468
RUIZ BELMAR FRANCISCO	ESPINARDO	27450881
SAAVEDRA FLORES CATALINA	MURCIA	27440381
SANCHEZ HERNANDEZ DOLORES	PATIÑO	22401346
SAORIN SAORIN MARIA EULALIA	PTE. TOCINOS	27433267

CONCEPTO.- Infracción simple (art. 78 en relación con el 35.2 y 104 de la Ley General Tributaria) por: presentar fuera de plazo declaración por - el modelo abajo citado.

MODELO.- 390 DECLARACION ANUAL DEL IVA, EJERCICIO 91, PERIODO OA.

NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO	NIF
ALCARAZ MOBILIARIO SL.	PBLA. SOTO	B30148928
ALCARAZ PELLICER ANTONIO	SAN GINES	22402950
ALEDO GUERAO SALVADOR ANGEL	MURCIA	22477599
ALFONSO ALVAREZ CARMEN	MURCIA	1106835
ANGEL GABRIEL ANDREU SOÑER Y OTRO CB.	MURCIA	E30300396
ASENSIO CUENCA JOSE MARIA	ALCANTARILLA	22428063
CARMONA PERTIÑEZ MIGUEL	MURCIA	135145
CARPINTERIA GRIMALDI SL.	EL RAAL	B30299051
CASANOVA GONZALEZ JOSE	MURCIA	22474645
CASCALES LOPEZ PEDRO LUIS	ALCANTARILLA	22404943
CENTRO DE DISEÑO Y MANUFACTURA, SL.	MURCIA	B30236012
CENTRO INVESTIGACION DE SINIESTROS	MURCIA	B30217657
COBIDEMUR, SDAD. COOP. LTDA.	MURCIA	F30213326
CODELSURE SA.	MURCIA	A30037154
COMERCIAL DISTRIBUIDORA DEL SURESTE	MURCIA	A30037311
COMERCIALIZACION Y DISTRIBU. PLASTICO	CASILLAS	B30247936
CONSTRUCCIONES METALICAS EL PALMAR	EL PALMAR	B30150379
CONSTRUCOL SL.	MURCIA	B30214373
CUMAT SL.	PUEBLA DE SOTO	B30218986
D A F MURCIA SA.	EL PALMAR	A30108336
DIAZ GARCIA MARIA PAZ	MURCIA	1069593
DOLORES MELGAR MURCIA Y OTRAS CB.	BENIEL	E30216303
ENVASES MYL SL.	SANG. SECA	B30030803
EQUIPOS DE OFICINA DE MURCIA-L SL.	BENIAJAN	B30232946
ESTAMPACIONES DE MURCIA SL.	ALJUCER	A30021901
EUROPA AUTOMOCION SA.	MURCIA	A30100028
EXCLUSIVAS IBIZA SL.	C. DE TORRES	B30244719
EXPO AUDIO VISUAL SL.	GUADALUPE	B30278089
FRANCISCO ALCARAZ LOPEZ Y OTRO CB.	MURCIA	E30139315
FRANCISCO JAVIER CASTILLO MORIANO Y OTRO	MURCIA	E30290985
FRANCISCO ZAMORA ESPINOS Y OTRO S.C.	MURCIA	G30293690
GARCIA NICOLAS ISABEL	CBZO. TORRES	27459625
GARCIA PEREZ M. CARMEN	MURCIA	23169055
GARCIA RUIZ FRANCISCO JAVIER	MURCIA	27450105
GARCIA-CALVO MILLAN, JOSE	MURCIA	135720
GINES SERRANO ALARCON Y FRANCISCO CB.	LA ALBERCA	E30259469
LOPEZ FERNANDEZ TOMAS ALBJANDRO	MURCIA	52812130
GUILLEN GOSALVEZ MARIA AMPARO	MURCIA	19381956
HERNANDEZ MARTIN MARIA ANGELES	EL PALMAR	34942911
IGLU JEANS SL.	MURCIA	B30225882
JIMENEZ BOLUDA ANTONIO	ALCANTARILLA	74314160
JIMENEZ SANCHEZ JOSE	LA ALBATALIA	22373612

JOVENES DE ALCANTARILLA, S. COOP.	ALCANTARILLA	F30215487
JUAN JOSE MARTINEZ FERREZ Y OTRA, CB.	STGO. MAYOR	E30305775
JUAN Y ESTEBAN CAMPUZANO CB.	BENIAJAN	E30126874
LISWACAT SA.	MURCIA	A30084693
LOPEZ TOMAS MARIANO	S. JOSE VEGA	27439932
LUCAS LOPEZ INMACULADA	MURCIA	34809428

CONCEPTO.- Infracción simple (art. 78 en relación con el 35.2 y 104 de la Ley General Tributaria) por: presentar fuera de plazo declaración por - el modelo abajo citado.

MODELO.- 190 RETENCION TRABAJO PERSONAL, EJERCICIO 91 , PERIODO OA.

NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO	NIF
SERVICA MURCIA, SL.	MURCIA	B30208920
SIDEROCOMERCIAL SA.	MURCIA	A30064489
SOBRADO CALVO ENRIQUE	STGO. MAYOR	1496112
SOCIEDAD COOPERATIVA VIVIENDAS TALP.	MURCIA	F30237119
YCOSER SL.	PTE. TOCINOS	B30294482

CONCEPTO.- Infracción simple (art. 78 en relación con el 35.2 y 104 de la Ley General Tributaria) por: presentar fuera de plazo declaración por el modelo abajo citado.-

MODELO.- 190 RETENCION TRABAJO PERSONAL, EJERCICIO 92, PERIODO OA.

NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO	NIF
ALEJANDRA MARIA ROSIQUE SAURA Y OTRO CB.	MURCIA	E30362008
ALQUITODO SL.	MURCIA	B30279848
ANTONIO MARTINEZ FERNANDEZ Y OTROS CB.	MURCIA	E30219935
APARCAMIENTOS ASOC DE VECINOS SANTO.	MURCIA	B30249189
ARBEL MURCIA SL.	MURCIA	B30277941
ASOC. CLUB TAI-SABAKI DE MURCIA	MURCIA	G30384689
ASOC CULTURAL DE ESTUDIOS Y EDUCACION	MURCIA	G30233910
BASTIDA MUÑOZ MARIANO	MURCIA	22458902
BASTIDA TUREIN MARIA LIBRADA	BENIAJAN	27445035
CB DIKIA DE MURCIA	MURCIA	E30246953
CALVENTE ORTIZ MARIA DOLORES	MURCIA	21416382
CAMBRONERO CASANOVA ANTONIO LUIS	MURCIA	27461678
CAMPILLO MARTINEZ JOSE MATEO	ALJUCER	22446852
CARDIOLOGIA MURCIANA SA.	MURCIA	A30045363
CDAD PROP. EDF. TURINA DE MURCIA	MURCIA	H30256838
CDAD PROP. EDF. GARAJOS	SAN JAVIER	E30160048
CDAD PROP. RESIDENCIAL RIVERA-RIVERA	STGO. RIVERA	H30278923
CINNABAR, SA.	STGO. MAYOR	A30146641
CMIDAD PROPIETARIOS DEL EDIFICIO REF.	SAN JAVIER	E30140313
COMERCIAL SEBAS SL.	MURCIA	B30126353
CONSTRUCCIONES BRUCAR SL.	SANG. SECA	B30220321
CONSTRUCCIONES FRANOBAL SL.	MURCIA	B30116487
COY FUSTER JOSE	MURCIA	27435005
CROHEDIS SL.	SAN GINES	B30321863
DELASUN, SL.	MURCIA	B30225866
GARCIA GARCIA ADOLFO	ALCANTARILLA	22457113
GARCIA HERNANDEZ ANTONIO	MURCIA	74432302
GARCIA LOPEZ ANGEL ANTONIO	MURCIA	22438900
GIL ESCOLAR JOSE	MURCIA	27453838
GUIRAO LOPEZ ISIDORO	MURCIA	22382240
HERNANDEZ FRUTOS JUAN	MURCIA	22201201
JIMENEZ GARCIA JUAN JOSE	CARTAGENA	22419171

JOSE GARCIA SANCHEZ Y OTRO CB.	ESPINARDO	E30345045
LOPEZ RIVAS ISABEL	R. BENISCORNIA	74277628
LUIS MIGUEL COLOMO DIAZ Y OTRO CB.	MURCIA	E30304265

CONCEPTO.- Infracción simple (art. 78 en relación con el 35.2 y 104 de la Ley General Tributaria) por: presentar fuera de plazo declaración por el modelo abajo citado.

MODELO.- 190 RETENCION TRABAJO PERSONAL, EJERCICIO 92, PERIODO OA.-.

NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO	NIF
MARTINEZ BELTRAN SILVERIO JESUS	MURCIA	27508584
MARTINEZ GARCIA JOSE LUIS	ALQUERIAS	27457790
MARTINEZ GARCIA MANUEL	PTE. TOCINOS	74315411
MORENO GARCIA JUANA MARIA	NONDUERMAS	52807778
MUELAS GONZALES PABLO	MURCIA	22153580
OTERMA SA.	MURCIA	A58646936
OVIEDO RAPOSO, FRANCISCO JAVIER	LA MANGA	2632176
PEREZ FERNANDEZ RAMON ADOLFO	MURCIA	9356604
PINA ALEGRIA FUENSANTA	MURCIA	27435652
PROMOCIONES ALIMUR, SA.	SANTOMERA	A30153001
RECUPERACION MURCIA ALICANTE SA.	MURCIA	A30038061
SANCHEZ NICOLAS GERMAN	PTE. TOCINOS	23312347
SCL MONFER	PTE. TOCINOS	F30088983
SEMAFORD SCL.	LA ALBERCA	F30366033
SUMINISTROS HOSTELNROS TEXTILES, SL.	MURCIA	B30230767
TRANSOLDAN, SL.	MURCIA	B30245799
TRANSURESTE SA.	MURCIA	A30082242
VIVANCOS VERA FRANCISCA	MURCIA	23143061
VIVIENDAS Y PROMOCIONES SA.	MURCIA	A30123442

CONCEPTO.- Infracción grave (art. 79 de la Ley General Tributaria) por ingreso fuera de plazo, previo requerimiento de la administración.

MODELO.- 300 IVA DECLARACION TRIMESTRAL, EJERCICIO 93, PERIODO 1T.

NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO	NIF
GALVEZ ARQUEL MARIA CARMEN	PTE. TOCINOS	27476279
LORENZO SAEZ, SAL.	LA ALBERCA	A30144661
MOMPEAN LAPAZ MATEO	MURCIA	22410028

CONCEPTO.- Infracción grave (art. 79 de la Ley General Tributaria) por ingreso fuera de plazo, previo requerimiento de la administración (correspondiente a tributos repercutidos o cantidades retenidas).

NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO	NIF	MODELO
JOMARAJO SL.	EL RAAL	B30319453	110/93/3T
MOMPEAN LAPAZ MATEO	MURCIA	22410028	110/93/1T
MOMPEAN LAPAZ MATEO	MURCIA	22410028	110/93/2T

CONCEPTO.- Infracción simple (art. 78 de la Ley General Tributaria) por presentar declaración negativa o solicitud de devolución fuera de plazo, por el modelo abajo citado.

NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO	NIF	MODELO
DE LA CIERVA Y NICOLAS SL	MURCIA	B30241681	300/92/4T.

CONCEPTO.- Infracción simple (art. 78 de la Ley General Tributaria) por presentar declaración negativa o solicitud de devolución fuera de -- plazo, por el modelo abajo citado.

NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO	NIF	MODELO
DE LA CIERVA Y NICOLAS SL	MURCIA	B30241681	300/92/3T
DE LA CIERVA Y NICOLAS SL	MURCIA	B30241681	300/92/2T
DE LA CIERVA Y NICOLAS SL	MURCIA	B30241681	300/91/4T
DE LA CIERVA Y NICOLAS SL	MURCIA	B30241681	300/91/2T
DE LA CIERVA Y NICOLAS SL	MURCIA	B30241681	300/91/1T
DE LA CIERVA Y NICOLAS SL	MURCIA	B30241681	300/91/3T
DE LA CIERVA Y NICOLAS SL	MURCIA	B30241681	300/92/1T
ESPECTACULOS MAZARRON SA.	MURCIA	A30139182	300/89/3T
ESPECTACULOS MAZARRON SA.	MURCIA	A30139182	300/91/1T
ESPECTACULOS MAZARRON SA.	MURCIA	A30139182	300/89/4T
ESPECTACULOS MAZARRON SA.	MURCIA	A30139182	300/3T/90
ESPECTACULOS MAZARRON SA.	MURCIA	A30139182	300/90/4T
ESPECTACULOS MAZARRON SA.	MURCIA	A30139182	300/91/4T
ESPECTACULOS MAZARRON SA.	MURCIA	A30139182	300/91/2T
ESPECTACULOS MAZARRON SA.	MURCIA	A30139182	300/89/2T
ESPECTACULOS MAZARRON SA.	MURCIA	A30139182	300/89/1T
ESPECTACULOS MAZARRON SA.	MURCIA	A30139182	300/90/1T
ESPECTACULOS MAZARRON SA.	MURCIA	A30139182	300/90/2T
ESPECTACULOS MAZARRON SA.	MURCIA	A30139182	300/91/3T

CONCEPTO.- Infracción simple (art. 78 de la Ley General Tributaria) por no atender primer requerimiento en tiempo y forma para la presentación del modelo de impreso abajo citado.

NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO	NIF	MODELO
BASCULANTES DIEGO PEREZ SL.	EL PALMAR	B30038046	390/92/0A
CADESOL SL.	MURCIA	B30063341	390/92/0A
DENGRA SORIA JUAN PEDRO	TORRE PACHECO	52812111	390/92/0A
ESPINOSA MARTINEZ FRANCISCO MIGUEL	LA ALBERCA	27450306	390/92/0A
GALLEGO ALLAGA JOSE	LA ALBERCA	22405552	390/92/0A
LOPEZ CUTILLAS MARIA DOLORES	CBZO. TORRES	34794284	390/92/0A
LOPEZ HERNANDEZ ENCARNACION F.	BENIAJAN	22448883	390/92/0A
LUCAS LAZARO JOSE	MURCIA	22470071	390/92/0A
MARTINEZ PIQUERAS ANTONIO	ALCANTARILLA	52800560	390/92/0A
PEDRO MARIN SL.	MURCIA	B30213573	190/92/0A
MONTE CANTALAR SL.	CAB. TORRES	B30077069	390/92/0A
MULERO SANTIAGO JOSE	ALCANTARILLA	22443716	390/92/0A
NAVARRO MARTINEZ GIL	STGO. MAYOR	27485704	390/92/0A
SAURA ARANDA PEDRO MANUEL	ERA ALTA	22389848	190/92/0A
POVEDA NAVARRO MIGUEL	MURCIA	22439980	390/92/0A
SUR GAMA SA.	MURCIA	A30120695	190/92/0A
TORTOSA PEREZ ANGEL	MURCIA	22324784	390/92/0A

Número 14697

AGENCIA TRIBUTARIA

Delegación de Murcia

Dependencia de Gestión Tributaria
Servicio de Liquidaciones

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados y contribuyentes que se relacionan, no habiendo podido practicarse, y en virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, por medio del presente anuncio, se notifica a los contribuyentes que a continuación se relacionan, para que en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", puedan formular por escrito ante la Dependencia de Gestión Tributaria, las alegaciones que estimen procedentes contra el expediente sancionador abierto por la Comisión de Infracciones Tributarias simples o graves.

Transcurrido dicho plazo y a la vista, en su caso, de dichas alegaciones y de los documentos, justificantes y pruebas aportados, se le comunicará la resolución del expediente.

CONCEPTO.- Infracción simple (art. 78 en relación con el 35.2 y 104 de la Ley General Tributaria) por: presentar declaración negativa o solicitud de devolución fuera de plazo, por el modelo abajo citado.

NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO	NIF	MODELO.
AMADOR DIAZ MARIA	ALCANTARILLA	22455412	130/91(4T.
DE LA CIERVA Y NICOLAS SL	MURCIA	B30241681	201/92/0A
DE LA CIERVA Y NICOLAS SL	MURCIA	B30241681	201/91/0A
DE LA CIERVA Y NICOLAS SL	MURCIA	B30241681	201/90/0A
ESPECTACULOS MAZARRON SA.	MURCIA	A30139182	201/89/0A
ESPECTACULOS MAZARRON SA.	MURCIA	A30139182	201/90/0A
ESPECTACULOS MAZARRON SA.	MURCIA	A30139182	300/92/3T
ESPECTACULOS MAZARRON SA.	MURCIA	A30139182	300/92/1T
ESPECTACULOS MAZARRON SA.	MURCIA	A30139182	300/92/2T
INMOBILIARIA MARIN SA	MURCIA	A30219430	201/92/0A
JUGUETES BENEDICTO SA	MURCIA	A30136444	300/92/1T
JUGUETES BENEDICTO SA	MURCIA	A30136444	300/89/2T
JUGUETES BENEDICTO SA	MURCIA	A30136444	300/92/2T
OLMEDO Y MEDINA SL	MURCIA	B30143523	300/92/3T
SERVICIOS INTEGRALES DE FERIA	MURCIA	B30306732	201/92/0A
SERVICIOS INTEGRALES DE FERIA	MURCIA	B30306732	201/91/0A
TRADE INVESTMEN MURCIA SL	MURCIA	B30270839	300/92/1T
TRADE INVESTMEN MURCIA SL	MURCIA	B30270839	300/91/4T
TRADE INVESTMEN MURCIA SL	MURCIA	B30270839	300/92/2T

CONCEPTO.- Infracción grave (art. 79 de la Ley General Tributaria) por ingreso fuera de plazo, previo requerimiento de la Administración.

NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO	NIF	MODELO
ABELLAN RIQUELME JUAN	ALCANTARILLA	22311682	131/93/2T
BAÑOS GIMENEZ ISIDORA	MURCIA	22935323	131/93/4T
BOLARIN DIAZ EDUARDO	TORRE PACHECO	52803477	300/92/3T
INIESTA MARTINEZ JOSE	ALCANTARILLA	74342468	131/93/4T
INIESTA MARTINEZ JOSE	ALCANTARILLA	74342468	131/93/3T
LOPEZ FRUTOS FUENSANTA	ALCANTARILLA	77502961	130/93/2T
MOMPEAN ESPARZA ANTONIO	MURCIA	27448899	300/93/3T

CONCEPTO.- Infracción simple (art. 78 en relación con el 35.2 y 104 de la Ley General Tributaria) por: presentar fuera de plazo declaración por el modelo abajo citado.

MODELO.- 391 declaración anual del IVA, ejercicio 91, periodo OA.

NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO	NIF
CATALA SANCHEZ MARIANO	MURCIA	685675
MUÑOZ MERCADER TOMAS	ALCANTARILLA	22351199
SERRA CARRILERO FRANCISCO	MURCIA	22337436

CONCEPTO.- Infracción simple (art. 78 en relación con el 35.2 y 104 de la Ley General Tributaria) por: presentar declaración negativa fuera de - plazo, por el modelo abajo citado y previo requerimiento de la Administración.

NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO	NIF	MODELO
BELOQUI ALARCON M. ANGEL	MURCIA	30399207	300/93/1T
CASTELLO SANCHEZ, JOSE MANUEL	MURCIA	22956220	300/92/2T
CASTELLO SANCHEZ, JOSE MANUEL	MURCIA	22956220	300/92/4T
CASTELLO SANCHEZ, JOSE MANUEL	MURCIA	22956220	300/92/1T
CASTELLO SANCHEZ, JOSE MANUEL	MURCIA	22956220	300/92/3T
RECAMBIOS DEL MEDITERRANEO SL	MURCIA	B30160709	300/93/2T
RECAMBIOS DEL MEDITERRANEO SL	MURCIA	B30160709	300/93/3T
RECAMBIOS DEL MEDITERRANEO SL.	MURCIA	B30160709	300/93/1T

CONCEPTO.- Infracción grave (art. 79 de la Ley General Tributaria) por imposibilidad de pago fuera de plazo por modelo abajo citado

NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO	NIF	MODELO
COYRE CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES	BENIEL	B30348692	110/93/3T
COYRE CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES	BENIEL	B30348692	110/93/2T

CONCEPTO.- Infracción grave (art. 79 de la Ley General Tributaria) por imposibilidad de pago presentada fuera de plazo, por el modelo abajo citado y previo requerimiento de la administración.

NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO	NIF	MODELO
ESPINOSA MARTINEZ FRANCISCO MIGUEL	LA ALBERCA	27450306	300/92/4T
ESPINOSA MARTINEZ FRANCISCO MIGUEL	LA ALBERCA	27450306	300/93/1T

CONCEPTO.- Infracción simple (art. 78 en relación con el 35.2 y 104 de la Ley General Tributaria) por: no atender primer requerimiento en tiempo y forma para la presentación del modelo de impreso abajo citado.

NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO	NIF	MODELO
LAZARENO MENDEZ JOSE	MURCIA	22418509	390/92/OA

CONCEPTO.- Infracción simple (art. 78 en relación con el 35.2 y 104 de la Ley General Tributaria) por: presentar fuera de plazo declaración por el modelo abajo citado.

NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO	NIF	MODELO
ALCALA SANCHEZ LEON	MURCIA	30507710	190/91/OA
ANICETO SAURA OLMOS Y OTRO CB	TORRE PACHEZO	E30104491	190/92/OA

ANTONIO SERRANO HERNANDEZ Y OTRO CB	MURCIA	E30107387	190/91/OA
AVANCE Y PROMOCIONES INMOBILIARIAS	MURCIA	A30165781	190/92/OA
AZOR CARRION ANASTASIA	SAN JAVIER	23 618491	190/91/OA

CONCEPTO.- Infracción simple (art. 78 en relación con el 35.2 y 104 de la Ley General Tributaria) por: presentar fuera de plazo declaración por el modelo abajo citado.

NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO	NIF	MODELO
BERNAL PLAZAS DIEGO	MURCIA	27453937	190/92/OA
BO SANCHEZ MARIANO	MURCIA	22482231	190/92/OA
BO SANCHEZ MARIANO	MURCIA	22482231	190/92/OA
CAMACHO DE LA PLAZA RAFAEL	MURCIA	1170436	190/92/OA
CARRASCO PORTUGUES FRANCISCO	ALCANTARILLA	22898942	190/91/OA
CDAD PROP DEL EDIF EL DASIS 1 FASE	S. PEDRO PINAT.	E30131627	190/92/OA
CDAD PROP ED TRINIDAD DE MURCIA	MURCIA	H30287551	190/92/OA
CERSA CENTRO INMOBILIARIA SL	MURCIA	B30248413	190/91/OA
CONSTRUCCIONES MIMEL SL	MURCIA	B30117832	190/91/OA
DE HARO Y BALPA SA	MURCIA	A30120232	190/91/OA
DIAZ CARCELEN CONCEPCION	MURCIA	22438692	190/91/OA
DIAZ PALOMO IRENE	MURCIA	34807508	190/92/OA
EGEA MARTINEZ ANASTASIO	TORRE PACHECO	74347146	190/92/OA
EL TIBURON CACHONDO SL	MURCIA	B30088595	190/91/OA
FAURA BERNAL ANTONIO	MURCIA	22436031	190/92/OA
GALLEGO ALIAGA JOSE	LA ALBERCA	22405552	190/91/OA
GARAY PELEGRIN AMPARO MARIA LLANOS	MURCIA	22470405	190/92/OA
GOMEZ GARCIA SANTIAGO	BENIEL	2441980	190/91/OA
HERNANDEZ GARCIA ANTONIO	MURCIA	27464001	190/91/OA
JUAN PEREZ DE LEMA CEBRIAN Y OTROS	MURCIA	E3029784	190/91/OA
KHYA, SAID	LOS ALCAZARES	X1285984P	190/92/O ^A
MAESTRE BORDONADO ANTONIO RAMON	BENIEL	21959913	190/92/OA
LORENTE SOLANO JUAN	MURCIA	74318427	190/91/OA
MARCOS ANTONIO ALARCON SABATER Y OTRO	MURCIA	E30261960	190/92/OA
M. DEL CARMEN CAYUELA VERA Y OTRO	MURCIA	E30333066	190/92/OA
MARTINEZ HERNANDEZ ANDRES	MURCIA	22191362	190/91/OA
NUÑOZ CARAVACA MARIA AMELIA	MURCIA	22454333	190/91/OA
MURCIANA DE SUMINISTROS Y CONTRATAS	CASILLAS	B30118566	190/92/OA
NAVARRO ARTERO JOSE	EL PALMAR	27451198	190/91/OA
NAVAS PEREZ JUAN LUIS	ALCANTARILLA	52800812	190/92/OA
NAVARRO CANDEL ANGEL	MURCIA	22292866	190/91/OA
ORENES GONZALEZ FRANCISCO	EL PALMAR	27468254	190/92/OA
ORTUÑO SANDOVAL CARMEN	MURCIA	74301594	190/92/OA
ORTUÑO SANDOVAL CARMEN	MURCIA	74301595	190/92/OA
PUJAME SL	MURCIA	B30319529	190/92/OA
PEDRO FENOLL SA.	SANTOMERA	A30079776	190/92/OA
PEREZ RUIZ JOSE MANUEL	S. PEDRO PINA.	22930767	190/92/OA
PROMOCIONES HERMANOS SAURA SL.	MURCIA	B30231344	190/92/OA
RODRIGUEZ SANTANA M. DEL PINO	MURCIA	21448914	190/92/OA
RUBIO PEREZ RAMON	MURCIA	22474135	190/92/OA
SAEZ MANZANARES ANTONIO	LA ALBERCA	22480207	190/92/OA
SAEZ PARDO ANTONIA	BENIAJAN	74329735	190/92/OA
SANCHEZ CANALES JOAQUIN	ALGEZARES	22201877	190/92/OA
SEBASTIAN PERONA MORENO E HIJOS SA	TORREAGUERA	A30054712	190/92/OA
UNDEBAR SL.	MURCIA	B30143614	190/91/OA
ZAMORA GARCIA JOSE	ALJUCER	22881012	190/92/OA
2 C CONSULTANS SL	MURCIA	846417572	190/92/OA

CONCEPTO.- Infracción simple (art. 78 en relación con el 35.2 y 104 de la Ley General Tributaria) por: presentar fuera de plazo declaración por el modelo abajo citado.

MODELO.- 390 DECLARACION ANUAL DEL IVA. EJERCICIO 91, PERIODO OA.

NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO	NIF
ABELLAN ESPARCIA ANTONIO	MURCIA	5148840
ALEX GALIAN RAFAEL	SAN JAVIER	25388819
ANICETO SAURA OLMOS Y OTRO CB.	TORRE PACHECO	E30104491
BELCHI BUENDIA PEDRO	ESPINARDO	22353988
CARRASCO PORTUGUES FRANCISCO	ALCANTARILLA	22898942
CASCALES BULLAS PEDRO	EL PUNTAL	74344294
CASTILLO DONAT SL.	MURCIA	B30288138
CLARES ALBALADEJO MIGUEL	BENIAJAN	22199736
COYDESAL SL	SANTO ANGEL	B30202824
DIEGO MORALES VIDAL Y OTRO CB	SANG. VERDE	E30284244
EGEA BONACHE JESUS	PTE. TOGINOS	22374778
EJECUTIF CAR SL.	ALGEZARES	B30302863
ESPIN GUILLEN FUENSANTA	MURCIA	22942103
ESPINOSA MARTINEZ FRANCISCO MIGUEL	ALBERCA	27450306
EXPLOTACIONES AGRARIAS DEL MAR MENOR	LOS ALCAZARES	B30095038
FERNANDEZ INIESTA INMACULADA CONCEPCION	EL PALMAR	74343709
FUSTER GOMEZ ANTONIO	MURCIA	22152286
GALLEGO ALLAGA JOSE	LA ALBERCA	22405552
GARCIA GARCIA JOSE	MURCIA	21366689
GARCIA NAVARRO JAIME CARLOS	SAN JAVIER	27462157
GARCIA NICOLAS JOSE ANTONIO	CASILLAS	27463215
GARCIA-FORTE AMOROS MARIA VIRTUDES	MURCIA	22107402
GOMEZ NAVARRO SEBASTIAN	MURCIA	22967440
GONZALES CANALES JUAN BAUTISTA	STO ANGEL	12173305
GUIRAO NOGUERA JOSE	SANG. VERDE	74255990
HERNANDEZ ANIORTE FRANCISCO	MURCIA	22151877
HERNANDEZ GARCIA GABRIEL	ALCANTARILLA	22448235
JOSE ANTONIO LLORES SEGURA Y OTRO CB.	MURCIA	E30247373
JOSE ANTONIO MARTINEZ PALMA SL.	EL PALMAR	B30303457
LEON PEÑALVER MARIA FUENSANTA	MURCIA	22276613
LEVANTINA DE SONDEOS SA	MURCIA	A30064406
LLORENTE RODA JOSE MARIA	MURCIA	27428916
LOPEZ ARACIL JUAN MIGUEL	MURCIA	5193598
MARCOS A. ALARCON SABATER Y OTRO CB.	MURCIA	E30261960
MARIA RUTH MARTINEZ SANCHEZ Y OTRA	MURCIA	G30307771
MARTINEZ GARCIA MARIA LUISA	MURCIA	27462079
MARTINEZ LOPEZ JOSE	SANG. SECA	74275668
MARTINEZ PEREZ JUAN	LOS ALCAZARES	22347503
MARTINEZ VERDU GABRIEL	MURCIA	22404046
MONTORO FRAGUAS ENRIQUE	MURCIA	22463685
MORENO OLMO RAFAEL	LA ALBERCA	22431034
MOVIMUR SA.	ALGEZARES	A30119135
OLMOS GALVEZ ANTONIO LUIS	MURCIA	27447632
ORTEGA MALLÉN BIBIANO	MURCIA	51313570
PASTOR SANCHEZ JOSEFA	ALGEZARES	74311213
PEDREGOSA TORO JUAN	MURCIA	27456714

CONCEPTO.- Infracción simple (art. 78 en relación con el 35.2 y 104 de la Ley General Tributaria) por: presentar fuera de plazo declaración por el modelo abajo citado.

MODELO.- 390 DECLARACION ANUAL DEL IVA. EJERCICIO 91, PERIODO OA.

NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO	NIF
PELLICER GUERRERO FRANCISCO	STGO. MAYOR	74325896
PEREZ EGEA JOAQUIN	MURCIA	22464763
PEREZ REDONDO JUAN	MURCIA	22173432

PLANA PERONA EVA ANGELES	TORREAGUERA	27432002
RESTAURACION DEL MAR MENOR SL	STGO. RIBERA	B30164677
ROBLES SANCHEZ ANTONIO	LOS RAMOS	22432734
ROSES MEDINA JOSE	MURCIA	22315327
RUBIO TEJERO VALENTIN	MURCIA	5059540
SAEZ MANZANARES ANTONIO	LA ALBERCA	22480207
SALINAS GUILLAMON JUAN ANTONIO	ALCANTARILLA	74247029
SANCHEZ FRESNEDA CARMEN	EL PALMAR	22248859
SANCHEZ TOMAS MANUEL	BENIAJAN	27430348
TORRES LUPION ANA MARIA	MURCIA	22415193
VERA LACARCEL JOSE ANTONIO	ALGEZARES	27458722
ZAMORA GARCIA JOSE	ALJUCER	22881012
ZAPATA CHECA MARIA	MURCIA	22410198

CONCEPTO.- Infracción simple (art. 78 en relación con el 35.2 y 104 de la Ley General Tributaria) por: no atender primer requerimiento en tiempo y forma para la presentación del modelo de impreso abajo citado.

MODELO.- 349 DECL. OPERACIONES INTRACOMUNITARIAS. EJERCICIO 93, PERIODO OA.

NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO	NIF
A.H.S. APLICACIONES HARDWARE SOFTWA	MURCIA	B30246938

CONCEPTO.- Infracción simple (art. 78 en relación con el 35.2 y 104 de la Ley General Tributaria) por: no atender requerimiento único en tiempo y forma.

NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO	NIF
ACTIGRAM SL	MURCIA	B30228159
AGENCIA INMOBILIARIA EL HOGAR SL.	MURCIA	B30247506
ALAGA SA.	MURCIA	A30211296
ALEMAN PEREZ JOSE LUIS	MURCIA	22474295
AUTORECAMBIOS LEVANTE SL	MURCIA	B30037121
AVILES PIQUERAS ANTONIO ENRIQUE	MURCIA	27427642
BARES DE MURCIA SL.	MURCIA	B30325948
BASCULANTES DIEGO PEREZ SL.	MURCIA	B30038046
BOLA LOCA SL.	MURCIA	B30210033
CAMPAY NORTES JOSE	MURCIA	27478113
COFUR SL.	MURCIA	B30323174
CLCHONES LIBERTAD SL.	MURCIA	B30337257
COMERCIALIZACION Y DISTRIB. PLASTICO.	CASILLAS	B30247936
CONSTRALBA, SL.	CBZO. TORRES	B30163513
CONSTRUCCIONES GRUPO 86, SL.	SANTOMERA	B30169999
CONSULTA DE ECONOMIA SA.	MURCIA	A30335640

CONCEPTO.- Infracción simple (art. 78 en relación con el 35.2 y 104 de la Ley General Tributaria) por: no atender requerimiento único en tiempo y forma.

NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO	NIF
CUTILLAS MORA JUAN FRANCISCO	MURCIA	50286299
DE GEA CABEZA JOSE	S. PEDRO PINATAR	77509728
DEL NOCE, RENATO	MURCIA	X1386669E
DELASUN SL	MURCIA	B30225866
EMUSALO SA.	MURCIA	A30155964
ESTRUCTURAS DE MURCIA 90 SL	MURCIA	B30234439
EXCLUSIVAS MURCIA SL.	ALCANTARILLA	B30320352
FERNANDEZ RUBIO FULGENCIO	MURCIA	22368615

FERRALLAS CASABLANCA SL.	SAN JAVIER	B30280556
FIORITI, ALDO FERNANDO	MURCIA	X0592237X
FOMENTO DE MAQUINARIA Y UTILLAJE	MURCIA	B30227508
GALATA SA.	MURCIA	A30017735
GARCIA SALAZAR JOSE LUIS	MURCIA	22433470
GONZALEZ POZO NARCISO JOSE	SAN JAVIER	22977112
GONZALEZ ZOMEÑO ROSENDO	MURCIA	74262829
GRUPO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	MURCIA	A30054811
HERNANDEZ LOPEZ JOSEFA	MURCIA	22467694
HOPREMESA HORMIGONES SL.	S. PEDRO PINATAR	B30361554
HORMYDESA SL.	TORRE PACHECO	B30121966
INDUSTRIAS DULPACH SA.	TORRE PACHECO	A30627210
INJAMUR SL.	ALCANTARILLA	B30265938
INVERSIONES HOSTELERAS DE MURCIA	MURCIA	B30315709
IZICON SL.	SAN JAVIER	B30356588
JOMUMAR SL.	MURCIA	B30363089
LISET SL.	SANTOMERA	B30202576
INGENIERIA PROTECCION ELECTRONICA	MURCIA	A30082325
LOPEZ CORONA PABLO	ALCANTARILLA	22465968
LOPEZ MARTINEZ, JOSE ANTONIO	SANTOMERA	34783441
LUCAS LAZARO JOSE	MURCIA	22470071
MARMOLES ROCANORA SL.	MURCIA	B30254247
MARTINEZ MARTINEZ FRANCISCO	LA ALBERCA	22466010
MARTINEZ ZAMORA FRANCISCO	ALGEZARES	27478759
MENINO PINERO MARIA LEONOR	MURCIA	34787187
NICOLAS GOMEZ ALBERTO	MURCIA	74329749
OBRAS Y ASFALTOS SA	MURCIA	A30084073
ORTIZ BOLUDA JESUS	MURCIA	22464719
PAVIMENTOS SANGONERA SL.	SANG. VERDE	B30272959
PENINSULAR DE TUBOS SL.	LOS ALCAZARES	B30318315
PLASTICOS ROS SA.	PBLA. SOTO	A30117691
PUBLICIDAD IMPER SL.	PTE. TOCINOS	B30330617
RAMIRES LA FUENTE LUIS JESUS	ALCANTARILLA	24853269
SANCHEZ ORCAJADA FRANCISCO	ALGEZARES	22199682
SANCHEZ PEREZ ANTONIO	MURCIA	22470100
SAURA ZAMORA JUAN TOMAS	MURCIA	77503296
SCL MONPER	PTE. TOCINOS	F30088983
SERMUR SL	STGO. MAYOR	B30337364
SOLANO NAVARRO PEDRO JUAN	TORRE PACHECO	22933337
SOL/TUBOS SL.	SAN JAVIER	B30281166

CONCEPTO.- Infracción simple (art. 78 en relación con el 35.2 y 104 de la Ley General Tributaria) por: no atender requerimiento único en tiempo y forma.

NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO	NIF
THE PALM TREE SCHOOL OF LANGUAGES	MURCIA	A30130207
TORRES GARCIA EMILIO JOSE	MURCIA	34818370
TRANSZEUS SL.	MURCIA	B30026942
VICTOR CASTILLO EXPORT-IMPORT SL.	TORRE PACHECO	B30304844
ZAMBUDIO MOMPEAN MARIA INMACULADA	MURCIA	27471938

III. Administración de Justicia

Número 15203

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia, a nueve de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.

El Ilmo. Sr. don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 703/93, promovidos por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador Carlos Mario Jiménez Martínez, y dirigido por el Letrado Sr. Muñoz Cubillo, contra María Paz Molina Fernández (esposo, artículo 144 del Reglamento Hipotecario) y María Dolores Paz López López, declarados en rebeldía; y

Fallo:

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a María Paz Molina Fernández (esposo, artículo 144 del Reglamento Hipotecario) y María Dolores Paz López López, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 329.382 pesetas, importe del principal y gastos de protesto; y además al pago de los intereses legales y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Murcia, a tres de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Magistrado-Juez, Andrés Pacheco Guevara.— El Secretario.

Número 15204

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia, a treinta de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.

El Ilmo. Sr. don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 1.006/93, promovidos por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador Carlos Mario Jiménez Martínez, y dirigido por el Letrado don Nicolás Muñoz Cubillo, contra José Hernández Hernández (esposa, artículo 144 del Reglamento Hipotecario) y Antonia Hernández Gimeno, declarados en rebeldía; y

Fallo:

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a José Hernández Hernández (esposa, artículo 144 del Reglamento Hipotecario) y Antonia Hernández Gimeno, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 1.057.418 pesetas, importe del principal y gastos de protesto; y además al pago de los intereses legales y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Murcia, a siete de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Magistrado-Juez, Andrés Pacheco Guevara.— El Secretario.

Número 15205

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 675/94, promovido por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra Mariano Nicolás Beltrán y Carmen Lacárcel Serrano, en reclamación de 1.437.021 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, Mariano Nicolás Beltrán y Carmen Lacárcel Serrano cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se opongá si le conviniera, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Murcia a dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario.

Número 15206

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

EDICTO

Don Enrique M. Blanco Paños, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Siete de los de Murcia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 307/94 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Luisa Teresa Soliveres Cholbi, representada por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra Francisco Antonio Jiménez Gómez y su cónyuge Fuensanta Ruiz Fernández, a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de 462.863 pesetas de principal, más otras 230.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados de la propiedad de los demandados Francisco Antonio Jiménez Gómez y cónyuge Fuensanta Ruiz Fernández, a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, y con su producto, entero y cumplido pago al actor Luisa Teresa Soliveres Cholbi de la cantidad principal de 462.863 pesetas, e intereses legales desde la reclamación judicial, y al pago de las costas de este procedimiento, a cuyo pago se condena expresamente a dichos demandados.

Llévese la presente resolución al libro de sentencias y testimonio a los autos y posterior notificación en la forma prevenida en el artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en relación con los artículos 281 a 283 de

la Ley de Enjuiciamiento Civil, si la parte actora no pidiera la notificación personal en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados Francisco Antonio Jiménez Gómez y cónyuge a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, expido el presente en Murcia, a siete de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Magistrado-Juez, Enrique M. Blanco Paños.— La Secretaria.

Número 15207

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

EDICTO

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en los autos declarativos de juicio de menor cuantía número 277/92, seguidos a instancia de doña Carmen Martínez Huertas, representada por el Procurador Sr. Jiménez Martínez, contra don Antonio Cremades Belmonte, compañía aseguradora "Alborán, S.A." de seguros y "Frutos del Sureste, S.A.", se ha practicado tasación de costas y liquidación de intereses a cuyo pago han sido condenados los últimos dos demandados, y que asciende a:

— Minuta de la Letrada Sra. Lara Moreno: 558.000 pesetas.

— Suplidos del Procurador Sr. Jiménez Martínez, excluyéndose los conceptos no pertinentes: 40.916 pesetas.

— Derechos del Procurador Sr. Jiménez Martínez, excluyéndose los conceptos no pertinentes: 82.800 pesetas.

Total tasación de costas: 681.716 pesetas.

Liquidación de intereses:

— Desde 27-3-92 (fecha reclamación judicial) hasta 25-1-93 (fecha de la sentencia), al 10% interés, son 305 días, a razón de 748 pesetas diarias: 228.140 pesetas.

— Desde 26-1-93 hasta 19-9-94 (fecha consignación del principal) al 10% interés, incrementada en 2 puntos conforme artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, son 601 días, a razón de 897 pesetas diarias: 539.097 pesetas.

Total liquidación intereses: 767.237 pesetas.

Importa la anterior tasación de costas y liquidación de intereses la cantidad total de 1.448.953 pesetas (un millón cuatrocientas cuarenta y ocho mil novecientas cincuenta y tres pesetas), s.e.u.o.

Y se expide el presente a fin de dar vista a la parte condenada al pago "Frutos del Sureste, S.A.", en paradero desconocido, por término de tres días, haciéndose saber que puede impugnar la anterior tasación en dicho plazo por excesiva o indebida.

Dado en Murcia a ocho de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretaria Judicial, María del Carmen Rey Vera.

Número 15208

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE CARAVACA DE LA CRUZ**

EDICTO

Don Juan Manuel Marín Carrascosa, Juez de Primera Instancia número Uno de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido.

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de cognición número 218/92, a instancia del Procurador don Juan E. Navarro López, en nombre y representación de Mapfre Finanzas, S.A., contra Ginés García Moya y esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, con domicilio en ésta, C/ Poeta Ibáñez, 22, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días tres de febrero, tres de marzo y cuatro de abril, todos de mil novecientos noventa y cinco, todas ellas a las diez y quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

Condiciones:

1.^a— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera, sin sujeción a tipo.

2.^a— Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.^a— Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

4.^a— Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la

subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

5.^a— Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

— Una finca rústica consistente en un trozo de tierra de riego en Carles, hila de la Puente del Caldo, de superficie dos áreas y noventa y cuatro centiáreas, diez decímetros cuadrados, sobre la que se ha construido una nave de superficie doscientos veinticinco metros cuadrados, que linda por todos los vientos con el terreno donde se enclava, inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, en el tomo 1.242, libro 476 de Caravaca, finca número 32.112.

Valorada en dos millones ochocientos cuarenta y cinco mil pesetas (2.845.000 pesetas).

Dado en Caravaca de la Cruz a cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Juez de Primera Instancia número Uno, Juan Manuel Marín Carrascosa.— El Secretario.

Número 15209

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE CARAVACA DE LA CRUZ**

EDICTO

Don Juan Manuel Marín Carrascosa, Juez de Primera Instancia número Uno de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido.

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio menor cuantía número 240/92, a instancia del Procurador don Juan E. Navarro López, en nombre y representación de Mapfre Finanzas, S.A., contra Antonio Giménez Sánchez y Antonia Navarro Gil, y contra sus respectivos cónyuges, a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días tres de febrero, tres de marzo y cuatro de abril, todos de mil novecientos noventa y cinco, todas ellas a las diez y treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

Condiciones:

1.^a— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose

dose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera, sin sujeción a tipo.

2.^a— Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.^a— Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

4.^a— Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

5.^a— Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.^a— La subasta se celebrará por lotes separados los que se reseñarán a continuación.

Bienes objeto de subasta:

1.^a— Una finca urbana consistente en una casa sin número en el término municipal de Caravaca de la Cruz, partido y pueblo de Singla, compuesta de dos plantas, que mide una superficie de veintiséis metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz en el folio 14 del libro 427 de Caravaca, tomo 1.133, finca número 29.421.

Valorada en un millón ochocientos veinticinco mil pesetas (1.825.000 pesetas).

2.^a— Una finca rústica en término municipal de Caravaca de la Cruz, partido de Singla, consistente en un trozo de tierra blanca de riego en el paraje suerte del Ventorrillo, de la hila de Caneja, sitio de La Hoya, que tiene una superficie de una hectárea, diecisiete áreas y setenta centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz en el libro 475 de Caravaca, tomo 1.237, finca número 19.671.

Valorada en setecientos sesenta y cinco mil pesetas (765.000 pesetas).

Dado en Caravaca de la Cruz a siete de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Juez de Primera Instancia número Uno, Juan Manuel Marín Carrascosa.— El Secretario.

Número 15212

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE CARTAGENA

Don Edmundo Tomás García Ruiz, Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 250/1994, instado por Banco Español de Crédito, S.A., representado por el Procurador don Diego Frías Costa, contra Francisco Moreno Antolinos y Rosario Ruiz Lacárcel, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día veintisiete de enero, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. De no haber postores en la primera subasta se señalará para la segunda, el día veinticuatro de febrero, y hora de las once de su mañana, con rebaja del 25% del tipo pactado en la escritura de la finca hipotecada; y si tampoco hubiere postor para esta segunda subasta, se señala para la tercera, el próximo día veinticuatro de marzo y hora de las once y sin sujeción a tipo.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

1.— Que el tipo de la subasta es el de seis millones cuatrocientas mil pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.— Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al veinte por ciento del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.— Que los autos y certificaciones a que se refiere la Regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

4.— Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.— Que las cargas o anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.— Para el caso de que alguna de las fechas señaladas para las subastas fuese inhábil, se traslada su celebración para el día siguiente hábil a igual hora.

La finca objeto de subasta es:

"Urbana. Número setenta y seis. Piso bajo número setenta y seis, del Residencial Puerto Bello, 2.^a fase, sito en el paraje de La Manga del Mar Menor, diputación del

Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena. Destinado a vivienda. Consta de terrazas, comedor-estar, cuarto de baño, cocina y dormitorio con armario empotrado. La superficie edificada es de 41 metros, 22 decímetros cuadrados. Linda por el frente, con el rellano de la escalera y vuelo de jardín; por la derecha entrando, con el piso bajo número setenta y tres; por la espalda, con vuelo de jardín, y por la izquierda, con el piso bajo número setenta y nueve y el rellano de la escalera".

Inscrita al tomo 463, libro 167, folio 239, finca 12.925.

Dado en Cartagena a tres de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Magistrado Juez, Edmundo Tomás García Ruiz.— El Secretario.

Número 15210

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE SAN JAVIER**

EDICTO

Don Juan Ángel Pérez López, Juez de Primera Instancia e Instrucción número Uno de San Javier.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 270/91, a instancia del Banco Español de Crédito, S.A., representado por el Procurador Sr. Jiménez Martínez, contra don Martín Roca Martínez, don Martín Roca Soto, doña Carmen Muñoz Sánchez y contra los herederos de doña Soledad Soto Saura, cuya identidad y actual paradero resultan desconocidos, reclamándose un importe de cuatro millones de pesetas en concepto de principal, más un millón cuatrocientas mil pesetas (1.400.000 pesetas) para intereses, gastos y costas; autos en los que con fecha 26-5-92 se dictó sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

"Mando seguir adelante la ejecución despachada contra bienes del demandado don Martín Roca Martínez, doña Soledad Soto Saura, don Martín Roca Soto y doña Carmen Muñoz Sánchez, hasta hacer trance y remate de los mismos y con su producto entero y cumplido pago al actor Banco Español de Crédito, S.A., de la cantidad de cuatro millones de pesetas (4.000.000 de pesetas) por principal, y además al pago de los intereses de demora, gastos y con condena expresa a las costas del juicio. Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar de su notificación. Así por esta mi sentencia, que la rebeldía del demandado se le notificará en los estrados del Juzgado y en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", caso que no se solicite su notificación personal, definitivamente juzgando en esta instancia lo pronuncio, mando y firmo".

Habiéndose acordado por providencia del día de la fecha tener por dirigida la demanda contra los herederos de la codemandada y fallecida doña Soledad Soto Saura, y a los efectos de notificarles la inserta en su fallo, se ex-

pide el presente edicto que será insertado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado.

San Javier.— El Juez, Juan Ángel Pérez López.— El Secretario.

Número 15211

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO OCHO DE MURCIA**

EDICTO

María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 410/93-B, a instancia de Caja Rural de Almería, representada por el Procurador Sr. Jiménez Martínez, contra don Juan Antonio Pallarés Fenor, sobre reclamación de 430.344 pesetas de principal, más 200.000 pesetas que se presupuestan para intereses, gastos y costas, habiendo recaído sentencia en fecha 25 de abril de 1994, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo:

Que estimando la demanda presentada por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, en nombre y representación de Caja Rural de Almería contra don Juan Antonio Pallarés Fenor, debo de mandar y mando seguir adelante con la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado, y con su producto entero y cumplido hacer pago a la parte actora de la cantidad de cuatrocientas treinta mil trescientas cuarenta y cuatro pesetas (430.344 pesetas) de principal por la que se despachó ejecución, más los gastos, intereses pactados al 25% anual del principal reclamado de 408.858 pesetas, desde el 10 de marzo de 1993, hasta su completo pago y costas a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada. El resto de la cantidad por la que se ha dictado sentencia de remate no produce interés alguno.

Esta sentencia no es firme, y contra la misma cabe recurso de apelación en ambos efectos en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente resolución, para su sustanciación y fallo ante la Audiencia Provincial de Murcia.

Esta es mi sentencia, y así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que la presente sirva de notificación al demandado don Juan Antonio Pallarés Fenor, cuyo último domicilio conocido lo fue en Murcia, C/ Cigarral, número 2, expido la presente en Murcia a siete de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretaria, María López Márquez.

Número 15213

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE CARTAGENA**

E D I C T O

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Cartagena.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 234/1994, promovido por Banco Español de Crédito, S.A., contra "Media Sala II, S.A.", en reclamación de 8.714.585 pesetas, se ha acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, "Media Sala II, S.A.", cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se oponga si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Cartagena a diez de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario.

Número 15214

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE TOTANA**

E D I C T O

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 588/91, a instancias de Banco Español de Crédito, S.A., representado por el Procurador Sr. Jiménez Martínez, contra don Miguel Baños García y doña Ana María Hernández Méndez, solidariamente, en situación procesal de rebeldía, en los que se ha dictado sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Que declarando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando que la misma siga adelante, por todos sus trámites, recursos e instancias hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás que se embarguen de la propiedad de los deudores don Miguel Baños García y doña Ana María Hernández Méndez y con su producto, cumplido y entero pago al ejecutante Banco Español de Crédito, S.A., de la cantidad de 500.000 pesetas, importe del principal reclamado, más los intereses pactados desde la fecha de la certificación y de las costas causadas y que se causen hasta que se efectúe dicho pago, a todo lo cual condeno expresamente a los demandados antes mencionados, a quienes por su rebeldía, les será notificada esta sentencia en la forma legal establecida, a no ser que por la parte actora se inste en tiempo la notificación personal.

Cumplase al notificar la presente lo prevenido en el artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma, extiendo y firmo el presente en Totana, a catorce de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.— La Juez de Primera Instancia, Inmaculada Abellán Llamas.— La Secretario.

Número 15215

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE CARTAGENA**

E D I C T O

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Cartagena.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 152/1994, promovido por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra Niche, S.A., en reclamación de 2.650.000 pesetas, se ha acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, Niche, S.A., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se oponga si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Cartagena a diez de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario.

Número 15216

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

E D I C T O

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre juicio ejecutivo bajo el número 1.003/92 a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador Sr. Jiménez Martínez, contra don José Conesa Jiménez, doña Josefa Alcaraz Marín, doña María del Carmen Alcaraz Marín y don Vicente Alcaraz Marín, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

"Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados de la propiedad del demandado don José Conesa Jiménez, doña Josefa Alcaraz Marín, doña María del Carmen Alcaraz Marín y don Vicente Alcaraz Marín, y con su producto, entero y cumplido pago al actor Caja de Ahorros del Mediterráneo de la cantidad principal de 7.016.828 pesetas, intereses al 15,50% anual desde la reclamación judicial, y costas del procedimiento, a cuyo

pago se condena expresamente a dicho demandado".

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado don Vicente Alcaraz Marín, por desconocerse su actual domicilio, expido el presente en Murcia, a dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretaria.

Número 15217

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por doña Concepción Molina Estrella, en nombre y representación de José Luis Gómez Yelo y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, versando el asunto sobre autorización de apertura de farmacia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.768/1994.

Dado en Murcia, veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 15218

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en el expediente número 997/94, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de Forte Los Sotos, S.A., con domicilio social en Murcia, Travesía Pintor Pedro Flores, número 1, Edificio Luz Carmen, dedicada principalmente a fabricación comercio material de construcción, habiéndose designado para el cargo de Interventores Judiciales a don Enrique Jorge Monllor, a don Francisco José Miró González, y a la acreedora Seguridad Social, con un acti-

vo de 568.400.000 pesetas y un pasivo de 114.346.467 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Murcia a veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Magistrado-Juez, Andrés Pacheco Guevara.— La Secretaria.

Número 15219

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CINCO DE MURCIA**

EDICTO

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 955-94-D, se sigue expediente de suspensión de pagos de la entidad mercantil Comercial Forte Los Sotos, S.L., domiciliada en Murcia, Pintor Pedro Flores, 1, edificio Luz-Carmen, representada por el Procurador Sr. Bueno Sánchez, en cuyo expediente, por providencia de esta fecha, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la mencionada sociedad, nombrándose interventores con las facultades que determina el artículo 5.º de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1992, a los economistas don Eugenio Pedreño Sánchez (teléfono 216005) y Asemur (teléfono 216624), así como al acreedor Banco de Murcia, sucursal de Orihuela, lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 4.º de la mencionada Ley se hace público para general conocimiento y efectos que procedan.

Dado en Murcia a veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Magistrado-Juez.— El Secretario.

Número 15220

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE TOTANA**

EDICTO

Doña María Jiménez García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 37/94, promovido por "Banco de Alicante, S.A.", representado por el Procurador don Agustín Rodríguez Monje, contra "Promovega Internacional, S.A.", en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado requerir a "Promovega Internacional, S.A.", con domicilio en Ctra. Granada, Km. 322, de Sangonera la Seca, para que en el plazo de diez días pague a "Banco de Alicante, S.A.", la cantidad de 20.025.000 pesetas de principal más otras 3.375.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas legales.

Dado en Totana a dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.— La Juez, María Jiménez García.— La Secretario.

Número 15221

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE TOTANA**

EDICTO

Doña María Jiménez García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 36/94, promovido por "Banco de Alicante, S.A.", representado por el Procurador don Agustín Rodríguez Monje, contra "Promovega Internacional, S.A.", en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado requerir a "Promovega Internacional, S.A.", con domicilio en Ctra. Granada, Km. 322, de Sangonera la Seca, para que en el plazo de diez días pague a "Banco de Alicante, S.A.", la cantidad de 194.687.500 pesetas de principal más otros 32.812.500 pesetas presupuestadas para intereses y costas legales.

Dado en Totana a dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.— La Juez, María Jiménez García.— La Secretario.

Número 15222

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de los de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 28/94, promovido por P.S.A. Credit España, S.A., Entidad de Financiación, contra Francisco Sánchez Pedreño (esposa a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario) y Modesta Sánchez Máiquez (esposo a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario), en reclamación de 211.590 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, Francisco Sánchez Pedreño (esposa a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario), cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se oponga si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo sobre los siguientes bienes: Finca urbana número 2.067 del Registro de la Propiedad de Murcia número Dos, sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Murcia a dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario.

Número 15223

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por don Ángel Sánchez García, en nombre y representación de Ángel Sánchez García y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Defensa, versando el asunto sobre trienios.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.715/1994.

Dado en Murcia, dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 15224

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por don Francisco Castillo Granados, en nombre y representación de Francisco Castillo Granados se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Defensa, versando el asunto sobre trienios.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.685/1994.

Dado en Murcia, catorce de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 15178

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE CARAVACA DE LA CRUZ**

EDICTO

Don Juan Manuel Marín Carrascosa, Juez de Primera Instancia número Uno de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido.

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo número 1/1994, a instancia del Procurador don Juan F. Navarro Martínez, en nombre y representación de Barclays Bank, S.A., contra Juan López Martínez, Lucía Fernández Martínez, María Cruz Martínez Martínez y Juan López Martínez, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 16 de febrero, 16 de marzo y 17 de abril, todos de 1995, todas ellas a las diez y quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

Condiciones:

1.^a—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera, sin sujeción a tipo.

2.^a—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.^a—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

4.^a—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

5.^a—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.^a—La subasta se celebrará por lotes separados, los que se reflejarán a continuación.

Bienes objeto de subasta:

1.^o—Finca rústica. Tierra de riego, situada en Santa Quiteria, con una superficie total de 19,56 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz al tomo 826, libro 212 de Moratalla, folio 213, finca 16.933.

Valorada en seiscientos sesenta y ocho mil doscientas veintiocho (668.228) pesetas.

2.^o—Finca rústica. Tierra de riego, situada en Santa Quiteria, con una superficie total de 41 áreas y 91 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz al tomo 651, libro 167, de Moratalla, folio 197, finca número 10.963.

Valorada en un millón cuatrocientas treinta y una mil setecientas sesenta y dos (1.431.772) pesetas.

3.^o—Rústica. Dos horas de agua en el día 10 de la tanda del riego del Alhárabe, en la huerta de Moratalla, lindando con agua entrante de doña Isabel Giménez Martínez-Carrasco y con agua saliente de doña Josefa Sánchez Valero, cuya agua es de presa y constituye propiedad particular en la Villa de Moratalla.

Correspondiendo de esta finca la mitad indivisa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz al tomo 677, libro 173, de Moratalla, folio 205, finca número 11.668.

Valorada en seiscientos mil (600.000) pesetas.

4.^o—Una tercera parte indivisa de naturaleza urbana, casa, situada en Santa Quiteria, con una superficie de 20 metros cuadrados, siendo la tercera parte 7 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, al tomo 856, libro 221 de Moratalla, folio 203, inscripción 16.791.

Valorada en ciento cuarenta mil (140.000) pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz a 11 de noviembre de 1994.—El Juez, Juan Manuel Marín Carrascosa.—El Secretario.

IV. Administración Local

Número 15770

ALHAMA DE MURCIA

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Hace saber: Que el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 1994, acordó aprobar inicialmente la Subdivisión de la Unidad de Ejecución denominada "Las Palmeras", en dos Unidades, que se denominarán "Las Palmeras-I" y "Las Palmeras-II", según las determinaciones establecidas por el vigente P.G.O.U. de este municipio.

Asimismo, aprobó inicialmente la asignación del Sistema de Actuación de Compensación para la Unidad de Ejecución "Las Palmeras-I", manteniendo el Sistema de Actuación de Cooperación para la Unidad de Ejecución "Las Palmeras-II".

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que los interesados puedan, durante el plazo de quince días, examinar el expediente y presentar por escrito las alegaciones que estimen pertinentes, de conformidad con lo establecido por los artículos 146 y 148 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio.

Alhama de Murcia, 30 de noviembre de 1994.—Diego J. Martínez Cerón.

Número 15769

ALHAMA DE MURCIA

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Hace saber: Que el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 1994, ha aprobado inicialmente la Modificación Puntual 4-R del Plan General de Ordenación Urbana de este municipio, que afecta al Suelo No Urbanizable, Zona 13, Subzona 02, Área 02-Las Cañadas, a los efectos de proceder a la urbanización de dichos terrenos y a la instalación de un aeródromo privado para avionetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos de lo establecido en el artículo 114 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, en concordancia con el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento (Real Decreto 2.159/1978), pudiendo los interesados examinar el expediente en la Oficina Técnica Municipal, por el plazo de un mes, y presentar por escrito, en su caso las alegaciones pertinentes.

Alhama de Murcia, 30 de noviembre de 1994.—Diego J. Martínez Cerón.

Número 15768

MURCIA

ANUNCIO

Objeto. Contratación mediante concurso de prestaciones de los servicios de mediación de seguros privados de este Excmo. Ayuntamiento, que incluye el análisis de los riesgos, la información y asesoramiento preparatorio de la formalización de contratos de seguros privados, así como la posterior actividad de información y asistencia en caso de siniestro.

Presupuesto del contrato. El presente contrato no generará gasto alguno para el Ayuntamiento.

Fianza provisional. 100.000 pesetas.

Presentación de plicas. Hasta las diez horas del día 29 de diciembre de 1994, en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio, sito en el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, Glorieta de España, 1.

Apertura de plicas. A las doce horas del día 30 de diciembre de 1994.

Anuncio extenso y modelo de proposición. Publicado en "Boletín Oficial del Estado" número 279 de fecha 22 de noviembre de 1994 (expediente 323-P/94).

Murcia, 23 de noviembre de 1994.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 15766

MURCIA

ANUNCIO

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, se aprobó el pliego de condiciones jurídicas, técnicas y económico-administrativas que en su caso ha de servir de base para la contratación mediante concurso de la "Concesión de reforma y gestión del aparcamiento subterráneo en la Plaza de Santa Isabel de Murcia". Dicho pliego se expone al público por plazo de un mes a contar del siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para oír reclamaciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

Murcia, 25 de noviembre de 1994.—El Teniente de Alcalde de Hacienda.

Número 15068

ALCANTARILLA**EDICTO****Inicio de la reparcelación del "Barrio del Llano"**

Por resolución adoptada por el Excmo. señor Consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el día 6 de julio de 1994, fue aprobada definitivamente la Modificación número 39 del P.G.O.U. en "Barrio del Llano".

En dicha Unidad de Actuación se prevé como sistema de actuación urbanística el de cooperación, por lo que para establecer una equitativa distribución de los beneficios y cargas derivados del planeamiento entre los propietarios afectados por la actuación urbanística proyectada, procede legalmente iniciar expediente de reparcelación.

A tal efecto, se requiere a los propietarios de fincas situadas dentro de los límites del polígono de actuación para que, dentro de tres meses a partir de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", presenten el correspondiente proyecto de reparcelación formulado al menos por los dos tercios de los propietarios del referido polígono, que representen, asimismo, como mínimo el 80% de la superficie reparcelable (artículo 165.4.b), del T.R. de la Ley del Suelo y 106 de su Reglamento de Gestión), con la advertencia de que, de no hacer uso de este derecho en el plazo señalado, el proyecto de reparcelación será redactado de oficio por la Administración actuante (artículo 165.4c), del T.R. de la Ley del Suelo y 107 de su Reglamento de Gestión) a costa de los propietarios (artículo 155.1.c), del T.R. de la Ley del Suelo y 100 del Reglamento de Gestión).

A los efectos indicados, los Servicios Técnicos Municipales prestarán en lo posible orientación y asistencia técnica a los interesados.

Lo anterior se entiende sin perjuicio de la facultad de todos los propietarios del polígono a renunciar a la reparcelación, en cuyo caso deberán expresarlo así, mediante escrito firmado por todos los afectados y presentado en esta Administración dentro del citado plazo de tres meses.

Para conocimiento de los interesados y general deberá tenerse en cuenta que la iniciación del expediente de reparcelación lleva consigo legalmente la suspensión de licencias de parcelación y edificación en el ámbito del polígono hasta que sea firme en vía administrativa el acuerdo aprobatorio de la reparcelación (artículo 165.2 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y 104 del Reglamento de Gestión).

Con arreglo al artículo 59.4 de la L.R.J.A.P. y P.A.C. y 168 del R.O.F., este edicto servirá de notificación a los propietarios de parcelas cuyo nombre o domicilio se ignore o sean desconocidos.

Asimismo, se requiere a los interesados para que, conforme a lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento de Disciplina Urbanística aporten fotocopia ante la Administración de los títulos de la finca o fincas de su propiedad, comprendidas dentro de los límites referenciados, y declara-

ren las situaciones jurídicas que conozcan y afecten a dichas fincas. Advirtiéndoles, asimismo, que la omisión, error o falsedad de estas declaraciones no podrá afectar al resultado objetivo de la reparcelación y que si se apreciase dolo o negligencia graves, podrá exigirse la responsabilidad civil o penal que corresponda.

Alcantarilla, 8 de noviembre de 1994.—El Alcalde, Pedro Manuel Toledo Valero.

Número 15549

CARTAGENA**EDICTO**

El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, por resolución del órgano de contratación de fecha 2-12-94 ha aprobado los pliegos de condiciones técnicas y jurídico administrativas para la contratación por concierto directo de asistencia técnica de "Redacción de candidatura de Cartagena al Programa Urban".

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente (artículo 122 del R.D.L. 781/86), los citados pliegos de condiciones quedan expuestos al público en el Negociado de Contratación por plazo de cuatro días en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 2 de diciembre de 1994.—El Concejal Delegado de Hacienda, Ricardo A. Hernández Díaz.

Número 15592

LORCA**Urbanismo****ANUNCIO****Aprobación inicial de la modificación puntual del P.G.O.U. en carretera de Granada y Rambla de Las Chatas**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 1994, acordó aprobar inicialmente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana en carretera de Granada, calle Río Guadalentín, calle Andrés García Soler y Rambla de Las Chatas, redactada por los Servicios Técnicos Municipales de Urbanismo.

Lo que se hace público para general conocimiento. El expediente queda expuesto al público por periodo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", a efectos de que los interesados puedan presentar cuantas alegaciones o reclamaciones estimen convenientes

en defensa de su derecho. Dicho expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo, sito en edificio "Plaza".

Lorca, 1 de diciembre de 1994.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Francisco Fernández Lidón.

Número 15550

CARTAGENA

EDICTO

Habiéndose recibido definitivamente las obras de "Modificado de mejora de red de saneamiento en Santa Lucía", realizadas por Construcciones García Martínez, S.L., se expone al público por plazo de quince días expediente que se tramita para devolver la fianza definitiva depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 24 de noviembre de 1994.—El Alcalde, P.D., Ricardo Hernández Díaz.

Número 15568

CIEZA

ANUNCIO

Corrección de error

Por el presente se subsanan los errores en los anuncios de este Ayuntamiento publicados en los "Boletines Oficiales de la Región de Murcia" números 160, de fecha 14 de julio de 1994, 161, de fecha 15 de julio de 1994 y 162, de fecha 16 de julio de 1994, relativos a las convocatorias y bases de los concursos específicos para proveer en propiedad los puestos de trabajo de Auxiliar de Biblioteca, Jefe del Negociado de Contratación y Jefe del Negociado de Tributos, respectivamente; en el siguiente sentido: en la base cuarta de cada una de las convocatorias, donde aparece "Uno designado por la Mesa General de Negociación", deberá decir "Uno designado por la Junta de Personal".

Cieza, 30 de noviembre de 1994.—El Alcalde, Francisco Marín Escribano.

Número 15569

CIEZA

ANUNCIO

Corrección de error

Advertido error en anuncio de este Ayuntamiento publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" número 161, de fecha 15 de julio de 1994, relativo a las bases

para cubrir en propiedad una plaza de Licenciado en Derecho, se subsana quedando la base primera con el siguiente tenor literal:

"Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, por el procedimiento de concurso-oposición, de una plaza de Licenciado en Derecho, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica Superior, Grupo A, vacante en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Cieza".

Cieza, 30 de noviembre de 1994.—El Alcalde, Francisco Marín Escribano.

Número 15594

CARTAGENA

Servicio de Urbanismo

EDICTO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día veintiocho de noviembre de 1994, se adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el Proyecto de División de la Unidad de Actuación número 3 de Santa Lucía, promovido por Daniel Gómez, S.A:

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que el acuerdo que se adopta es definitivo en la vía administrativa, y contra el mismo se puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la fecha de la presente publicación, previa comunicación a este Excmo. Ayuntamiento.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena.—El Concejal Delegado, Julián Contreras García.

Número 15595

CARTAGENA

EDICTO

En la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día siete de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Estudio de Detalle en calles Asdrúbal y Ramón y Cajal, promovido por don Fernando Forca Ruiz Olmo.

Dicho Proyecto queda sometido a información pública por plazo de quince días en la Oficina de Información Urbánística de este Ayuntamiento (planta baja) sito en calle Sor Francisca Armendáriz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estime pertinentes a su derecho.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 28 de noviembre de 1994.—El Concejal Delegado, Julián Contreras García.

Número 15567

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado Lacal y Castillo, S.L., licencia para apertura de ampliación de restaurante (expediente 4.238/94), en calle Vara de Rey, 7, Murcia, se abre información pública para que en el plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 10 de noviembre de 1994.—El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructura.

Número 15069

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pone en conocimiento de las personas cuyo domicilio han resultado desconocido lo siguiente:

—De don Carlos Nicolás Baeza, como propietario afectado por el Proyecto de Reparcelación Modificado de las Unidades de Actuación I y II del E.D. Cabezo de Torres B, que ha sido aprobado definitivamente por acuerdo del Consejo de Gerencia de 5 de septiembre de 1994 (expediente 281/88).

—De doña Antonia Valverde Muñoz, como propietaria afectada por el Proyecto de Reparcelación Modificado de las Unidades de Actuación I y II del E.D. Cabezo de Torres B, que ha sido aprobado definitivamente por acuerdo del Consejo de Gerencia de 5 de septiembre de 1994 (expediente 281/88).

—De don Francisco Sabater Hernández, como propietario afectado por el Proyecto de Reparcelación Modificado de las Unidades de Actuación I y II del E.D. Cabezo de Torres B, que ha sido aprobado definitivamente por acuerdo del Consejo de Gerencia de 5 de septiembre de 1994 (expediente 281/88).

—De don Pedro Martínez Martínez, como propietario afectado por el Proyecto de Reparcelación de la U.A. II del Estudio de Detalle Sangonera la Seca aprobado por acuerdo del Consejo de Gerencia de 5 de noviembre de 1993, se le requiere para que la aplicación de lo establecido en el artículo 167 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, ponga los terrenos a disposición del Ayuntamiento (expediente 4/90).

—De don Ginés Martínez Alcaraz, como propietario afectada por el Proyecto de Reparcelación de la U.A. II del Estudio de Detalle Sangonera la Seca aprobado por acuerdo

del Consejo de Gerencia de 5 de noviembre de 1993, se le requiere para que la aplicación de lo establecido en el artículo 167 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, ponga los terrenos a disposición del Ayuntamiento (expediente 4/90).

Murcia, 31 de octubre de 1994.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 15071

TOTANA

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno del municipio de Totana, en sesión extraordinaria celebrada en fecha 12 de noviembre de 1994, acordó aprobar inicialmente la constitución de la Entidad Urbanística de Conservación de las obras de urbanización y el mantenimiento de las dotaciones e instalaciones de los servicios públicos de la Urbanización "La Charca", así como aprobar los Estatutos por los que habrá de regirse dicha Entidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, concediendo el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" para la presentación de alegaciones.

El Alcalde-Presidente, Pedro Sánchez Hernández.—Ante mí, el Secretario, Antonio F. García González.

Número 15072

LIBRILLA

El señor Alcalde, por resolución del día 10 de noviembre de 1994, adjudicó a través de la forma de contratación directa el equipamiento del consultorio local de Librilla, al contratista Ortopedia Peral, S.L., en el precio de 999.905 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Librilla, 21 de noviembre de 1994.—El Secretario Habilitado.

Número 15073

LIBRILLA

ANUNCIO

Aprobado por resolución de la Alcaldía de fecha 24 de noviembre de 1994, el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir la contratación directa de la adquisición de una máquina barredora, se somete a información pública por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" para oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

Librilla, 24 de noviembre de 1994.—El Secretario Habilitado.